



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 15 - Ciudad de México, jueves 14 de marzo de 2024](#)

Cámara de Senadores. Decreto por el que se inscribe en el Muro de Honor del Senado de la República la leyenda: "2024, año del Bicentenario de la instauración del Senado de la República y del Sesquicentenario de su restauración en México".

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

Decreto por el que se Inscribe con letras en bronce dorado en el Muro de Honor del Senado de la República la leyenda: **"2024, Año del Bicentenario de la instauración del Senado de la República y del Sesquicentenario de su restauración en México"**.

La Mesa Directiva del Senado de la República definirá la fecha, el orden del día y el protocolo de la sesión solemne que deba llevarse a cabo para cumplir con lo señalado en el Artículo Primero.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Consejo de Salubridad General. Acuerdo por el que se actualiza el Compendio Nacional de Insumos para la Salud Versión 2023, publicado el 28 de abril de 2023.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 247.

Acuerdo por el que se adiciona la Categoría de Medicamentos del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2023, con la inclusión del insumo, lo cual forma parte integral del presente.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR). Reglamento de Sesiones de la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), en la página de Internet institucional de IMSS-BIENESTAR.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 318.

Aviso mediante el cual se informa de la publicación del Reglamento de Sesiones de la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), en la página de Internet institucional de IMSS-BIENESTAR, que tiene por **objeto** regular el desarrollo de las sesiones de la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), así como la actuación de sus integrantes, y puede ser consultado en la siguiente liga:

https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS-BIENESTAR/ReglamentodeSesionesde laJunta de GobiernoIMSS-BIENESTAR_2023.pdf

El presente Aviso surtirá efectos el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Consejo de la Judicatura Federal. Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se determina la lista de las participantes vencedoras en el Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Juezas de Distrito Especializadas en el Sistema Penal Acusatorio, conforme a la Reforma Judicial.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 320.

Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura por el que, las y los participantes que, en el Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Juezas de Distrito Especializadas en el Sistema Penal Acusatorio, conforme a la Reforma Judicial, fueron elegidas para ocupar dicho cargo, por haber obtenido una calificación igual o mayor a 80 puntos, son las siguientes:

1. Antonio Sánchez Lidia
2. Camacho Martínez María Inés
3. Escobar Vallejo Sandra Luz
4. Galicia García Elizabeth
5. Gómez Banda Sandra Lizette
6. Herrera Sepúlveda Karla Paola
7. López Morales María Elena
8. Martínez Arias Lizbeth
9. Medina Fuerte Yeimi
10. Ochoa Medina Marisela
11. Oclica Sánchez Daisy
12. Saavedra Déciga Bianca Lilia



13. Sánchez Nava Patricia
14. Sandoval Hurtado Verónica Viridiana
15. Ugalde Martínez Denisse Andrea

Con apoyo en lo dispuesto en la Base Trigésima segunda de la Convocatoria, el Consejo de la Judicatura Federal emitirá los nombramientos de las personas vencedoras del Concurso, quienes previo a su adscripción deberán concluir totalmente un curso de capacitación intensivo diseñado por la Escuela Judicial en coordinación con la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, el cual tendrá una duración de al menos 3 semanas y deberán asistir a centros de Justicia Penal ubicados en la Ciudad de México o el Estado de México, iniciando sus funciones a partir de la fecha en que el Pleno determine que surte efectos la adscripción que se les asigne, previa protesta constitucional.

Se declaran desiertas las 15 plazas restantes ofertadas en este Concurso.

Publíquese la presente Lista en el Diario Oficial de la Federación, la que tendrá efectos de notificación a partir del día de su publicación en el referido órgano de difusión del Gobierno Federal, para todas las personas participantes y, para mayor difusión, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en la página web de la Escuela Federal de Formación Judicial, debiendo notificarlo además por correo electrónico a las participantes que resultaron vencedoras.

El Acuerdo fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 6 de marzo de 2024.

Consejo de la Judicatura Federal. Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se determina la lista de las y los participantes vencedores en el Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Juezas y Jueces de Distrito Especializados en el Sistema Penal Acusatorio, conforme a la Reforma Judicial.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 322.

Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura por el que, las y los participantes que, en el Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Juezas y Jueces de Distrito especializados en el Sistema Penal Acusatorio, conforme a la Reforma Judicial, fueron elegidos para ocupar dicho cargo, son las siguientes:

- 1 Arévalo Mascareño Gabriel
- 2 Carrillo Quintero Juan Carlos
- 3 Cruz Rodríguez Julio Alberto
- 4 Díaz Rovelo Juan Carlos
- 5 Elizondo Martínez Mario
- 6 Flores Luna Ulises
- 7 García Gómez Jerónimo
- 8 Garibo García Ana Laura
- 9 Godínez Castillo Humberto Gabriel



- 10 Henríquez Rodríguez Miguel Ángel
- 11 Izquierdo Prieto Jonathan Francisco
- 12 Jiménez Morato Samuel
- 13 Labastida Reyna Josemaría
- 14 Labastida Terán Isaac Omar
- 15 López Hernández José Antonio
- 16 López Saldaña Ramón Eduardo
- 17 Martínez García Iván
- 18 Mendoza García Luis Alfredo
- 19 Miranda Verdugo Carlos Andrés
- 20 Morán González Ricardo José
- 21 Muñoz Ochoa Andrés
- 22 Navarro Murguía Cristian Darío
- 23 Ortiz Estrada Óscar Alejandro
- 24 Ortiz Sánchez Fernando Emmanuelle
- 25 Ortiz Sánchez Omar Alonso
- 26 Parra García Miguel Isaías
- 27 Posán Tornero Roberto
- 28 Sánchez Lazcano Javier
- 29 Santos Dorantes Ricardo Alfonso
- 30 Vallarta Esquivel Conrado
- 31 Vázquez Torres Jorge Ulises.

Con apoyo en lo dispuesto en la Base Trigésima segunda de la Convocatoria, el Consejo de la Judicatura Federal emitirá los nombramientos de las personas vencedoras del Concurso, quienes previo a su adscripción deberán concluir totalmente un curso de capacitación intensivo diseñado por la Escuela Judicial en coordinación con la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, el cual tendrá una duración de al menos 3 semanas y deberán asistir a Centros de Justicia Penal ubicados en la Ciudad de México o el Estado de México, iniciando sus funciones a partir de la fecha en que el Pleno determine que surte efectos la adscripción que se les asigne, previa protesta constitucional.

Publíquese la presente Lista en el Diario Oficial de la Federación, la que tendrá efectos de notificación a partir del día de su publicación en el referido órgano de difusión del Gobierno Federal, para todas las personas participantes y, para mayor difusión, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en la página web de la Escuela Federal de Formación Judicial, debiendo notificarlo además por correo electrónico a los participantes que resultaron vencedores.

El Acuerdo fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 6 de marzo de 2024.



Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en el recurso de revisión administrativa 76/2022, en la que se determina que Jesús Molinar Alcaraz, resultó vencedor en el Primer Concurso Interno de Oposición Escolarizado para la designación de Juezas y Jueces de Distrito Especializados en el Sistema Penal Acusatorio.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 324.

Aviso por el que, derivado del cumplimiento a la ejecutoria de diez de mayo de dos mil veintitrés, pronunciada por este Pleno, en el recurso de revisión administrativa 76/2022, se determina que **Jesús Molinar Alcaraz resultó vencedor en el Primer Concurso Interno de Oposición Escolarizado para la designación de Juezas y Jueces de Distrito Especializados en el Sistema Penal Acusatorio.**

Se designa a Jesús Molinar Alcaraz Juez de Distrito; lo que se acuerda informar a la Comisión de Adscripción y a la Dirección General de Recursos Humanos para los efectos correspondientes, iniciando sus funciones a partir de la fecha en que el Pleno determine que surte efectos la adscripción que se les asigne, previa protesta constitucional.

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2024.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 325.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$16.7127 M.N.** (dieciséis pesos con siete mil ciento veintisiete diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Instituto Federal de Telecomunicaciones. Lineamientos Generales en materia de integración de socios o asociados de personas morales concesionarias para uso social de servicios de telecomunicaciones o radiodifusión.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 326.

Acuerdo mediante el cual se **modifican** los artículos Cuarto y Quinto Transitorios de los Lineamientos Generales en materia de integración de socios o asociados de personas morales concesionarias para uso social de servicios de telecomunicaciones o radiodifusión.



Asimismo, se **adicionan** a los Anexos Uno y Dos los campos “Aceptación para oír y recibir notificaciones por medios electrónicos”, “Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones” y “Nombre y Firma del Interesado o Representante Legal”; y, en el apartado I. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE del INSTRUCTIVO DE LLENADO los campos “Año al que corresponde el reporte*”, “Aceptación para oír y recibir notificaciones por medios electrónicos”, “Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones” y “Nombre y Firma del Interesado o Representante Legal”.

Igualmente, se **modifica** en el Anexo Dos la numeración romana del numeral 2. Datos Generales e información corporativa del Cuestionario que deberá llenar en materia de Competencia Económica, dentro del apartado III. Información del Trámite.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

Los Anexos Uno y Dos de los Lineamientos Generales en materia de integración de socios o asociados de personas morales concesionarias para uso social de servicios de telecomunicaciones o radiodifusión estarán disponibles para su consulta en la página de Internet del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

El Acuerdo fue aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 06 de marzo de dos mil veinticuatro.

Instituto Nacional Electoral. Aviso relativo a los días hábiles aplicables a diligencias y trámites administrativos para el cumplimiento de las funciones sustantivas del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos vinculadas con el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 353.

Aviso por el que, de conformidad con lo previsto en los artículos 97, párrafo 1 y 208, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 41, párrafo 2, inciso aa) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, 28, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 282 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicables supletoriamente de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios; el Oficio INE/SE/136/2024, suscrito por la Mtra. Claudia Edith Suárez Ojeda, Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, y considerando que actualmente está en curso el Proceso Electoral Federal 2023-2024, y que a la fecha se encuentran en trámite diversas actividades vinculadas directamente con la organización y desarrollo de este Proceso, previas a la jornada electoral, mismas que revisten gran importancia para el cumplimiento de la función electoral a cargo de este Instituto, y que durante los procesos electorales federales todos los días y horas se consideran hábiles, se precisa e instruye que:

- Del **10 de febrero**, y hasta la **conclusión del Proceso Electoral Federal 2023-2024**, se consideran **hábiles todos los días** para llevar a cabo las diligencias y trámites administrativos necesarios para el cumplimiento de las funciones



sustantivas del Instituto, en materia de adquisiciones, servicios y arrendamientos vinculadas con el proceso electoral en curso.

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2024.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/11/2024 por el que se aprueba el cambio de sede de la Sala Especializada en materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo, y se establece domicilio de la Cuarta Sala Regional Metropolitana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 354.

Acuerdo por el que se establece que a partir del 01 de abril de 2024:

a) La Cuarta Sala Regional Metropolitana iniciará funciones y tendrá su domicilio en el Piso 4, del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 881, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03810, de esta Ciudad de México.

b) La Sala Especializada en materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo se ubicará en el Piso 5, del edificio con sede en Avenida México 710, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía La Magdalena Contreras, Código Postal 10200, en la Ciudad de México. En aquellos procedimientos que se tramitan en la Sala Especializada en materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo, en los que se haya programado alguna diligencia en el domicilio ubicado en el inmueble de Avenida Insurgentes Sur número 881, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03810, de esta Ciudad de México; se hace del conocimiento de los interesados que toda referencia a dicho inmueble deberá entenderse como el domicilio señalado en el primer párrafo de éste inciso, a partir del **01 de abril de 2024**.

En tanto se realiza el cambio de sede de la Sala Especializada en materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo, así como la instalación de la Cuarta Sala Regional Metropolitana, se suspenden plazos y, por tanto, no correrán términos procesales en los expedientes radicados en dichas Salas, así como en la Primera Sala Especializada en materia de Comercio Exterior que se transforma, los días **22, 25 y 26 de marzo de 2024**.

Para todo lo no previsto en el presente Acuerdo, se estará a lo que resuelva la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

De conformidad con lo señalado en el Considerando Octavo del presente Acuerdo, la SOTIC deberá ajustar temporalmente el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios, a efecto de que el turno de todas las demandas nuevas en la vía tradicional que ingresen en las Oficialías de Partes Comunes de las Regiones Metropolitana y Noreste del 01 al 03 de abril de 2024, sean asignadas aleatoriamente entre las tres Ponencias que integran la Cuarta Sala Regional Metropolitana y la Cuarta Sala Regional del Noreste, respectivamente, con la finalidad de equilibrar las cargas de trabajo e inventarios de las mismas en relación con las demás Salas de las mencionadas Regiones, y así dotarlas de asuntos para su instrucción. Una vez fenecido dicho periodo, el sistema aleatorio de



recepción de demandas operará normalmente, considerando a todas las Salas que integran sus respectivas Regiones.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Acuerdo dictado en sesión ordinaria presencial de fecha 06 de marzo de 2024.

Tribunal Superior Agrario. Acuerdo General 4/2024 que emite el Pleno del Tribunal Superior Agrario, por el que se comunica la nueva sede del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 41, con sede en Acapulco, Guerrero.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 357.

Acuerdo por el que se establece la **nueva sede** del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 41, con sede en Acapulco, Guerrero, a partir del **quince de marzo de dos mil veinticuatro, el inmueble ubicado en Calle de Caracol No. 95, Colonia Condesa Caracol, Código postal 39690, en Acapulco, Guerrero.**

Se deja sin efecto el Acuerdo General 2/2024 emitido por el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, en sesión administrativa de 31 de enero de 2024, en el que se designaron las instalaciones del Tribunal Unitario Agrario Distrito 12, con sede en Chilpancingo, Guerrero, para recibir promociones respecto de asuntos de la competencia territorial del Tribunal Unitario Agrario Distrito 41, con sede en Acapulco, Guerrero.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

El Acuerdo fue aprobado en sesión administrativa celebrada el cinco de marzo de dos mil veinticuatro.